

APRUEBA BASES Y LLAMADO A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 11 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDICO N° 138/12

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio de Tránsito de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para financiar el proyecto denominado "Construcción Piso Escuela Básica D-1228 de Huépil, aprobado por Decreto Exento N°4207 de fecha 30.12.2011 y Decreto Alcaldicio N°116 de fecha 09.01.2012
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para su ejecución

DECRETO

1. APRUEBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para la ejecución de obras del proyecto "Construcción Piso Escuela Básica D-1228 de Huépil"
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.



